

Resolución 36/24

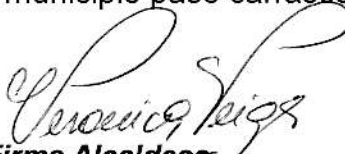
VISTO: Expediente 2023-81-1340-00260 en su actuación 8 donde se solicita la reiteración del gasto del proyecto al programa 134 correspondiente al Municipio Paso Carrasco, renglones 326-329.

CONSIDERANDO: Que puesto a consideración del concejo municipal de paso carrasco se aprueba 5 en 5 en acta 4 del día 6/3/24.-

ATENTO a lo precedentemente expuesto, el Concejo Municipal de Paso Carrasco


RESUELVE:


1. Reiterar el gasto del proyecto por un monto de \$ 1.228.024 en virtud de lo expuesto en actuación 8 del expediente 2023-81-1340-00260.
2. Informar a los Delegados del TCR.
3. Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a Sistema Financiero Municipios.
4. Incorpórese por secretaria del municipio paso carrasco al registro de resoluciones.-


Firma Alcaldesa


Concejal
Adolfo Reina


Concejal
Andres Prieto


Concejal
Dalmeida Sierra


Concejal
Adnan Reina

2023-81-1340-00260 - Actuación 8 1010 DELEGADOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Texto

Canelones, 21 de febrero de 2024

DELEGADOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Visto, se observa el presente gasto correspondiente al ejercicio 2023 del programa 134 correspondiente al Municipio de Paso Carrasco, renglones 326-329 por \$ 1.228.024 por parte del Cr. Matías Pego, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República:

- Art. 33° del TOCAF..... el gasto supera el tope para procedimientos de compra directa.
- Art. 211° lit. B de la Constitución..... debe existir una intervención previa de los gastos por parte del TCR.

Se remite al Municipio a efectos de consideración por parte del Concejo para su reiteración.